



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

02 MAR 2017

RIO GALLEGOS.

VISTO:

El Expediente N° 68.159/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 30 de los presentes actuados obra Nota presentada por la docente Lic. Graciela Beatriz VIDAL solicitando Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 20 de febrero de 2017 y por el término de 14 días, por razones particulares;

QUE a fs. 27 obra Acuerdo N° 680/15 del Consejo de Unidad mediante la cual se le autoriza, a la Lic. Graciela Beatriz VIDAL a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 03 de agosto de 2015;

QUE a fs. 31 obra Nota N° 54/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que lo solicitado se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV. Licencias Extraordinarias - II Sin Goce de Haberes, inciso b) razones particulares, la que dice textualmente "... El agente podrá hacer uso de licencia por razones particulares en forma continua o fraccionada hasta completar SEIS (6) meses dentro de cada decenio...";

QUE asimismo señala a la docente antes citada le quedan pendientes CIENTO CINCUENTA (150) días de la Licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo N° 680/15 del Consejo de Unidad;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLA:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.** AUTORIZAR a la docente Lic. Graciela Beatriz VIDAL (C.U.I.L. N° 27-24988862-7) a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 680/15, en el cargo Interino - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Área Programación - Orientación Técnicas de Programación del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 20 de febrero de 2017.-

**ARTICULO 2º.** Registrese. Publique. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas. Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido Archívese.-

DISPOSICION



071



Arq. Guillermo Malgarrojo  
Decano  
UNPA UAPB